

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210058200
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATROMONIAL D LA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
INSOLVENTE: ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA

La señora **ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA**, presento solicitud de trámite de negociación de deudas ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA**, del cual conoció la operadora de insolvencia Dra. **ANDREA SÁNCHEZ MONCADA**, quien admitió la solicitud y dio inicio al procedimiento de negociación de deudas el cual fracasó al haber no llegado a un acuerdo conciliatorio, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR apertura al proceso de “liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante” la señora **ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **52.108.549**

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, designar como liquidador para el presente proceso al Dr. JAVIER ALEJANDRO ARIZA DURAN, quien puede ser notificado en la Calle 74 No. 52 A 71 de Bogotá y dirección electrónica: javierariza@hotmail.com Fijar como honorarios provisionales la suma de \$700.00,00 MCTE¹. Comunicar el nombramiento para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

TERCERO: ADVERTIR al liquidador que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge y/o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia se está litis y publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional (El Espectador o El Tiempo), para que “convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso”.

La publicación de la apertura se cumplirá con la inscripción de la providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

CUARTO: ORDENAR al liquidador que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualice el inventario valorado de los bienes de la deudora, según lo previsto en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 564 del C.G.P.

QUINTO: OFICIAR por Secretaría a los Juzgados Civiles, de Familia, así como a los de Ejecución de Sentencias Civiles y Descongestión, que tramiten ejecutivos frente al deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, para que los remitan a la liquidación (numeral 4 art. 564 ibídem), por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a efecto que se difunda entre los distintos Despachos Judiciales la apertura de este asunto.

¹ Según prevé el numeral 3 del artículo 37 del Acuerdo No. 1518 de 2002, modificado por el artículo 52 del Acuerdo 1852 de 2003, emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

SEXTO: PREVENIR a todos los deudores de la señora **ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA**, que los pagos únicamente se deben realizar a la liquidadora aquí designada y posesionada, so pena de tenerse por ineficaz todo pago hecho a persona distinta.

SÉPTIMO: INFORMAR la apertura de la liquidación patrimonial a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios. Oficiar por secretaría y anexar comunicación de este proveído (art. 573 C.G. Del P.)

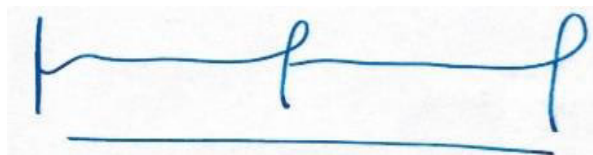
OCTAVO: PROHIBIR a partir de la notificación de esta providencia al señor **ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.108.549** hacer pagos, compensaciones, daciones en pago, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de la liquidación, ni sobre los bienes que a dicho momento se encuentren en su patrimonio.

Atender las obligaciones con sujeción a las reglas del concurso, sin embargo, cuando se trate de obligaciones alimentarias a favor de los hijos menores, estas podrán ser satisfechas en cualquier momento, dando cuenta inmediata de ello al juez y al liquidador (art. 565 núm. 1 C.G.P.).

NOVENO: A partir de la presente providencia, operará la interrupción del término de prescripción y la inoperancia de la caducidad de las acciones respecto de las obligaciones a cargo del deudor que estuvieren perfeccionadas o sean exigibles desde antes del inicio del proceso de liquidación (art. 565 núm. 5 Eiusdem).

DÉCIMO: Todas las obligaciones a plazo adquiridas se pueden exigir a la señora **ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.108.549**, con la apertura de la liquidación, sin embargo, no son exigibles respecto de sus codeudores solidarios (art. 565 núm. 6 Eiusdem).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid blue horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

ESTADO ACTUAL DE LA CALIFICACIÓN DEL USUARIO				Autorizado	
RADICACION NÚMERO					
FECHA DE EVALUACIÓN					
DATOS BASICOS DEL ASPIRANTE					
Nombres		JAVIER ALEJANDRO		Apellidos	
ARIZA DURAN					
Número de Documento		79517184		Edad	
51					
Fecha de Registro		08/07/2016 16:48:36		Número de Radicación del Proceso	
2019-01-347974					
Inscrito Como		Promotor		Inscrito en la Categoría	
C					
Capacidad Tecnica Administrativa		Completa		Correo Electrónico	
javierariza@hotmail.com					
DATOS DE CONTACTO					
Tipo Dirección		Dirección		Teléfono	
Celular		Ciudad			
Notificacion		Carrera 74 52a 71		3002658848	
3002658848		BOGOTÁ, D.C.			
DOCUMENTOS DE CONSULTA ANTECEDENTES					
Fecha Certificado Procuraduria		2019-09-10		Número Certificado Procuraduria	
79517184					
Número Radicado Procuraduria		2019-01-347975			
Fecha Certificado CIFIN		2019-09-24		--	
Número Radicado CIFIN		2019-01-347996			
Fecha Certificado Antecedentes Profesionales		2019-09-24		Número Certificado Antecedentes Profesionales	
79517184					
Número Radicado Antecedentes Profesionales		2019-01-348011			
ÁREAS DE JURISDICCIÓN					
ÁREAS DE JURISDICCIÓN					
BOGOTA D.C.					
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA					
Entidad Docente					
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO					
Título Obtenido					
EXCELENCIA FORMACIÓN EN INSOLVENCIA					
Intensidad Horaria					
120					
Fecha Grado					
01/06/2019					
Número Radicado					
2019-01-348014					
EXPERIENCIA EN CATEGORÍA A					
EXPERIENCIA EN CATEGORÍA B					
EXPERIENCIA EN CATEGORÍA C					
NIT		Razón Social		Jurisdicción	
Proceso		Fecha		Estado	
900486411		PROYECONS SAS EN REORGANIZACION		BOGOTA D.C.	
Reorganización		06/05/2020		Activo	
NIT		Razón Social		Jurisdicción	
Proceso		Fecha		Estado	
2964358		ERNESTO CRUZ SANCHEZ EN REORGANIZACION		BOGOTA D.C.	
Reorganización		20/02/2020		Activo	
DOCUMENTOS ADICIONALES DE ANTECEDENTES					
ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA					
2017-01-390939					
FECHA DEL CERTIFICADO					
2017-07-27					
ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA					
2017-01-390940					
AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO (CIFIN)					
NO REGISTRA					
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES					
NO REGISTRA					
CERTIFICADO DE PROCÚRADURÍA					

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

NUMERO CERTIFICADO

NO REGISTRA

NUMERO CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

2017-07-27

ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA

2019-01-348022

FECHA DEL CERTIFICADO

2019-09-24

ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

2019-01-348021

AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO (CIFIN)

NO REGISTRA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

NO REGISTRA

CERTIFICADO DE PROCURADURÍA

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

NO REGISTRA

NUMERO CERTIFICADO

NO REGISTRA

NUMERO CERTIFICADO

NO REGISTRA

FECHA DEL CERTIFICADO

2019-09-10

INFORMACIÓN PERSONA JURÍDICA

EXPERIENCIA EN INSOLVENCIA BÁSICA

SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCESO

Donde ejerció funciones de la alta gerencia de sociedades, como mínimo durante cinco años

NUMERO PORCESOS

NO REGISTRA

SOPORTE

2019-01-348025

TIEMPO COMO JUEZ

NO REGISTRA

SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCESO

Donde ejerció funciones de la alta gerencia de sociedades, como mínimo durante cinco años

NUMERO PORCESOS

NO REGISTRA

SOPORTE

2019-01-348030

TIEMPO COMO JUEZ

NO REGISTRA

EXPERIENCIA ADICIONAL EN INSOLVENCIA CATEGORÍA A
EXPERIENCIA ADICIONAL EN INSOLVENCIA CATEGORÍA B
EXPERIENCIA ADICIONAL EN INSOLVENCIA CATEGORÍA C
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA COMO JUEZ EN TEMAS RELACIONADOS CON PROCESOS CONCURSALES O DE INSOLVENCIA
EXPERIENCIA PROFESIONAL DURANTE AL MENOS 5 AÑOS
NOMBRE DE LA EMPRESA
Tapisol SA
TIEMPO EN MESES
NO REGISTRA
CARGO
Gerente Administrativo y Financiero
FECHA DE INGRESO
2004-12-06
FECHA DE RETIRO
2008-02-18
SECTOR
D - Industrias manufactureras
SUB- SECTOR
13 - Fabricación de productos textiles
ACTIVIDAD
D23 - Productos textiles acabados
ADJUNTE CERTIFICADO
2019-01-348033
NOMBRE DE LA EMPRESA
Supercable Telecomunicaciones
TIEMPO EN MESES
NO REGISTRA
CARGO
Gerente Financiero
FECHA DE INGRESO
2008-02-19
FECHA DE RETIRO
2014-10-15
SECTOR
E - Servicios
SUB- SECTOR
45 - Telecomunicaciones
ACTIVIDAD
H8 - TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
ADJUNTE CERTIFICADO
2019-01-348037
NOMBRE DE LA EMPRESA
Intercontact SAS
TIEMPO EN MESES
NO REGISTRA
CARGO
Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INGRESO
2016-02-26
FECHA DE RETIRO
2019-09-24
SECTOR
E - Servicios
SUB- SECTOR

64 - Actividades administrativas y de apoyo de oficina y de otras actividades_de_apoyo_a_las_empresas

ACTIVIDAD
E17 - EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN
ADJUNTE CERTIFICADO
2019-01-348069
NOMBRE DE LA EMPRESA
Supercable ALK Venezuela
TIEMPO EN MESES
NO REGISTRA
CARGO
Consultor para el proceso de liquidacion Supercable Telecomunicaciones
FECHA DE INGRESO
2014-11-04
FECHA DE RETIRO
2016-03-18
SECTOR
E - Servicios
SUB- SECTOR
57 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
ACTIVIDAD
H8 - TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
ADJUNTE CERTIFICADO
2019-01-348085
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL ADICIONAL GRAN EMPRESA
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL ADICIONAL MEDIANA EMPRESA
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL ADICIONAL PEQUEÑA EMPRESA
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL ADICIONAL MICROEMPRESA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE ALTA GERENCIA - GRAN EMPRESA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE ALTA GERENCIA - MEDIANA EMPRESA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE ALTA GERENCIA - PEQUEÑA EMPRESA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE ALTA GERENCIA - MICROEMPRESA
EXPERIENCIA DOCENTE
DATOS PROFESIONALES PREGRADO BÁSICO
ENTIDAD DOCENTE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
ARCHIVO ADJUNTO ACTA DE GRADO
NO REGISTRA
ARCHIVO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL
NO REGISTRA
FECHA ACTA GRADO
NO REGISTRA
FECHA TARJETA PROFESIONAL
NO REGISTRA
NÚMERO ACTA GRADO
NO REGISTRA
NUMERO TARJETA PROFESIONAL
NO REGISTRA
TITULO OBTENIDO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TIPO DOCUMENTO
DIPLOMA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO

1996-08-27

NÚMERO DOCUMENTO

79517184

ADJUNTAR DOCUMENTO

2019-01-348104

DATOS PROFESIONALES PREGRADO ADICIONAL

PREGRADO ADICIONAL

En ciencias económicas, administrativas y jurídicas sin distinción

ADJUNTAR DOCUMENTO

2019-01-348105

ARCHIVO ADJUNTO ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

ARCHIVO TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

ENTIDAD DOCENTE PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

FECHA ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

FECHA TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

NUMERO ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

NÚMERO DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

TIPO DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

PREGRADO ADICIONAL

En ciencias económicas, administrativas y jurídicas sin distinción

ADJUNTAR DOCUMENTO

2019-01-348108

ARCHIVO ADJUNTO ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

ARCHIVO TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

ENTIDAD DOCENTE PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

FECHA ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

FECHA TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

NUMERO ACTA DE GRADO

NO REGISTRA

NÚMERO DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

NO REGISTRA

TIPO DOCUMENTO PREGRADO ADICIONAL

NO REGISTRA

ESPECIALIZACIÓN

ESPECIALIZACIÓN

En temas NO relacionados con el régimen de insolvencia empresarial

ADJUNTAR DOCUMENTO

2019-01-348110

ENTIDAD DOCENTE ESPECIALIZACIÓN

NO REGISTRA

FECHA DE EXPEDICIÓN ESPECIALIZACIÓN

NO REGISTRA

MAESTRÍA

DOCTORADO

PUBLICACIONES Y CAPACITACIONES

CONFLICTOS DE INTERÉS

EXPERIENCIA SECTORIAL

SECTORES

D - Industrias manufactureras

ADJUNTAR DOCUMENTO

NO REGISTRA

CARGO

NO REGISTRA

FECHA DE FINALIZACIÓN

NO REGISTRA

FECHA DE INICIO

NO REGISTRA

NOMBRE DE LA EMPRESA

NO REGISTRA

SUB- SECTORES

13 - Fabricación de productos textiles

TIEMPO TOTAL

NO REGISTRA

ACTIVIDADES

D23 - Productos textiles acabados

SECTORES

A - Agropecuario

ADJUNTAR DOCUMENTO

NO REGISTRA

CARGO

NO REGISTRA

FECHA DE FINALIZACIÓN

NO REGISTRA

FECHA DE INICIO

NO REGISTRA

NOMBRE DE LA EMPRESA

NO REGISTRA

SUB- SECTORES

11 - Elaboración de bebidas

TIEMPO TOTAL

NO REGISTRA

ACTIVIDADES

A30 - Lácteos

DOCUMENTO SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

PROFESIONALES AL SERVICIO DEL AUXILIAR – PREGRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

PROFESIONALES AL SERVICIO DEL AUXILIAR – GRADO TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS

PROFESIONALES AL SERVICIO DEL AUXILIAR – PREGRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS

CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO

ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA CONFORME A LA RESOLUCIÓN 130-000191 DE 2016

Si

SE ADHIERE AL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL ESTABLECIDO EN LA 100-000083 DE 2016

Si

ADJUNTAR DOCUMENTO

2019-01-348152

EVALUACION DE LA GESTION CUMPLIDA